



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0206

USHUAIA, 01 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-20262-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos y materiales de limpieza destinados a los establecimientos educativos y dependencias administrativas de la provincia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 08/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/26 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 3639/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 13/26 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10, a favor de la firma “CORRALES, FACUNDO ARIEL” – C.U.I.T. N° 20-28859354-0, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 14.095.700,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el área aconseja declarar Desiertos los renglones N° 09 y N° 11, por no haberse recepcionado ofertas sobre tales renglones.

Que, así mismo, aconseja desestimar la oferta presentada por la firma “CORRALES, FACUNDO ARIEL” – C.U.I.T. N° 20-28859354-0, en el renglón N° 02 de la Contratación Directa N° 13/26 – RAF 521, por no ajustarse a los requisitos técnicos establecidos en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 13/26 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, la resolución M.E. N° 1120/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, N° 0030/2024 y N° 2471/2025, y en la Resolución M.ED. N° 0376/2024.

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA A/C
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 13/26 - RAF 521, adquisición de insumos y materiales de limpieza destinados a los establecimientos educativos y dependencias administrativas de la provincia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10, a favor de la firma “CORRALES, FACUNDO ARIEL” – C.U.I.T. N° 20-28859354-0, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 14.095.700,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 9 y N° 11, de la Contratación Directa N° 13/26 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta presentada por parte de la firma “CORRALES, FACUNDO ARIEL” – C.U.I.T. N° 20-28859354-0, en el renglón N° 02, de la Contratación Directa N° 13/26 – RAF 521, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU – U.G.C. EDU024 Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0206

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° /2026.-